



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 OCT. 2014

ANGOL,

1973

18

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol de doña **PAOLA ANDREA PALMA POBLETE**, R.U.T. N° 14.043.923-1, con domicilio comercial en calle Bonn n° 0539 Población Alemania de esta ciudad; para la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 202902.

b) El Memorando n° 250 de fecha 20 de octubre de 2014 de la Oficina de Inspección Municipal, que da acredita "que no existe local comercial ubicado en calle Bonn n° 0539 de Angol, desde el año 2009 y que actualmente se usa como casa habitación".

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del **30 de diciembre de 2.014**, la Patente Comercial, Rol N° 202902, Giro: **Almacenes de Comestibles**, que figura a nombre de doña **PAOLA ANDREA PALMA POBLETE**, R.U.T. N° 14.043.923-1.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

DISTRIBUCION :

- Paola Andrea Palma Poblete.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes

  
**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL